



## MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [municipalidadtobati@gmail.com](mailto:municipalidadtobati@gmail.com)

Tobati – Paraguay

*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"*



### RESOLUCIÓN IM N° 1467 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE CON RUC N° 2468408-2 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CON ID 454644 POR GS. 56.850.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Tobati, 12 de noviembre de 2024

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024.-----

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos" con ID 454644 se presenta la siguiente oferta:

- DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC 2468408-2
- GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo con RUC 6020745-0
- Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo con RUC 565535-4

Que, el oferente **GUTIER Ingeniería de Camila Estela Benítez Lugo** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no presenta la Declaración Jurada con Certificación de Firma, por lo que su oferta queda desechada.

Que, el oferente **Rural Net de Claudio Andrés Morlas Venialgo** no presentó las documentaciones formales solicitadas, por lo que su oferta queda desechada.

Que la firma **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC N° 2468408-2** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez.



C.P. Julio Cesar Cabrera  
Secretario General  
Municipalidad de Tobati



Abog. Luis Asmar Ferreira  
Intendente Municipal  
Tobati - Paraguay



## MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [municipalidadtobati@gmail.com](mailto:municipalidadtobati@gmail.com)

Tobati - Paraguay

*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"*



Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

### RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** al oferente **DELV Informática de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC N° 2468408-2** por valor de **Gs. 56.850.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil)** la Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos" con ID 454644 según detalle:

| Ítem | Descripción            | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total      |
|------|------------------------|----------|--------------------------------|-------------------|
| 1    | PC de escritorio       | 8,00     | 6.625.000                      | 53.000.000        |
| 2    | Impresora Multifunción | 2,00     | 1.925.000                      | 3.850.000         |
|      |                        |          |                                | <b>56.850.000</b> |

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato, con el oferente **Adalberto Fermín Delvalle Troche con CI N° 2468408**.

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.



.....  
**Secretario General**

C.P. Julio Cesar Cabrera  
Secretario General  
Municipalidad de Tobati

.....  
**Intendente Municipal**

Abog. Luis Osmar Ferreira  
Intendente Municipal  
Tobati - Paraguay

